

## 4. Adjudicación.

Contratista: UTE Vía Verde.

Importe de adjudicación: 365.000,00 euros sin I.G.I.C.

San Cristóbal de La Laguna, a 17 de julio de 2009.-  
El Director-Gerente, Andrés Muñoz de Dios Rodríguez.

**3227** ANUNCIO de 17 de julio de 2009, relativo a la adjudicación del concurso para la contratación de la asistencia técnica para la realización del estudio geológico, de materiales y otras prospecciones del terreno, previos a la redacción de los proyectos constructivos del Tren del Sur.

1. Entidad: Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA), Carretera General La Cuesta-Taco, 124, 38108-San Cristóbal de La Laguna, Tenerife.

2. Objeto: concurso A 09/07 mediante procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica para la realización del estudio geológico, de materiales y otras prospecciones del terreno, previos a la redacción de los proyectos constructivos del Tren del Sur.

3. Tramitación: ordinaria, procedimiento abierto y forma concurso.

## 4. Adjudicación.

Contratista: Geoprín, S.A.

Importe de adjudicación: 313.231,21 euros, sin I.G.I.C.

San Cristóbal de La Laguna, a 17 de julio de 2009.-  
El Director-Gerente, Andrés Muñoz de Dios Rodríguez.

*Otros anuncios***Consejería de Obras Públicas y Transportes**

**3228** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 20 de abril de 2009, por el que se hace pública la Orden de 31 de marzo de 2009, que in-*

*coa el procedimiento de otorgamiento de concesión administrativa para la construcción de un dique de protección, defensa de la rampa de varada en la zona de Sibora, Barrio de San José en el municipio de Los Silos, isla de Tenerife.*

Visto el expediente administrativo tramitado por la Dirección General de Puertos se han apreciado los siguientes

## ANTECEDENTES

I) El 3 de marzo de 2009, tiene entrada en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias (nº R.E. 256788), escrito del Ayuntamiento de la Villa de Los Silos, mediante el cual se formula solicitud de Concesión Administrativa para la construcción de un dique de protección de defensa de la rampa de varada en la zona de Sibora, Barrio de San José, término municipal de Los Silos, Tenerife, al haber sido adoptado previamente dicho Acuerdo, por la Junta de Gobierno local en sesión celebrada el 27 de febrero de 2009.

II) Dicha solicitud se acompaña de Proyecto de Ejecución (en formato digital) de las obras e instalaciones proyectadas, redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Miguel Pintor Domingo, colegiado nº 1.707.

III) El 6 de marzo de 2009, se presenta en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (nº R.E. 279278) copia de la Orden de 28 de diciembre 2006 (número de Resolución 1319) por la que se concede una subvención nominada al Ayuntamiento de Los Silos, para el refugio marítimo del Barrio de San José, por importe de 1.000.000,00 de euros, cuya ejecución y justificación de la misma se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2009.

IV) Tal como se prevé en la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, por Resolución de 25 de septiembre de 2008, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se aprueba la Declaración de Impacto Ambiental, sobre el procedimiento de evaluación detallada de Impacto Ecológico del proyecto denominado "Proyecto actualizado de defensa de la rampa de varada de Los Silos" (expediente 2007/1565). Se hace constar lo dispuesto en el anexo de dicha Resolución, en su condicionante 7º en la cual se recoge textualmente "la presente Declaración de Impacto

Ecológico caducará si no se comienza la ejecución del proyecto en el plazo de dos años desde la notificación de la Resolución del Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente al órgano promotor”.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- El artículo 30 del Estatuto de Autonomía aprobado por la Ley Orgánica 10/1982, modificada por la Ley Orgánica 4/1996, declara que Canarias tiene la competencia exclusiva en materia de puertos no calificados de interés general por el Estado, puertos, refugios pesqueros y puertos deportivos.

II.- El marco normativo que rige en materia de puertos autonómicos está constituida por la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias y el Reglamento que la desarrolla aprobado por Decreto 52/2005, de 12 de abril.

III.- Vistos los Decretos Territoriales 301/2007, de 31 de julio, por el que se modifica el Decreto 172/2007, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 154, de 1.8.07), y Decreto 11/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de esta Consejería.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, y vista la propuesta de la Dirección General de Puertos,

#### R E S U E L V O:

1º) Incoar el procedimiento de otorgamiento de Concesión Administrativa para la construcción de un dique de protección de defensa de la rampa de varada, proyecto denominado “Proyecto actualizado de defensa de la rampa de varada de Los Silos”, en la zona de Sibora, Barrio de San José, término municipal de Los Silos, Tenerife.

2º) Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, a efectos de publicidad e información pública, a fin de que, en el plazo de un mes, se puedan presentar observaciones o alegaciones sobre la petición de concesión. Asimismo, podrán presentarse peticiones alternativas a la solicitud en cuyo caso se tramitarán me-

dante el procedimiento establecido en el artículo 48 del Decreto 52/2005, de 12 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley de Puertos de Canarias.- En Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2009.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2009.-  
El Secretario General Técnico, José Luis Barreno Chicharro.

#### **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

**3229** *Viceconsejería de Agricultura y Ganadería.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de julio de 2009, relativa a la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación denominada Barranco la Arena.*

Vista la solicitud presentada por D. Marcelino Suárez Ramírez, para la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación denominada “Barranco la Arena”.

Visto el Real Decreto 1.776/1981, de 3 de agosto, por el que se regulan las Sociedades Agrarias de Transformación.

Vista la Orden de 14 de septiembre de 1982 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se desarrolla el Real Decreto 1.776/1981, de 3 de agosto.

Visto el Decreto 73/1995, de 7 de abril, por el que se crea el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de Canarias.

Vista la propuesta del Servicio de Asociacionismo Agrario, sobre la calificación de la Sociedad Agraria de Transformación denominada “Barranco la Arena”.

Considerando la conveniencia de fomentar la creación de entidades asociativas agrarias y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado m) del artículo 6 del Decreto 31/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación,